



**COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPEMTOLO"**

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

CIRCULAR N007

Ibagué, 24 de abril de 2020

PARA: Asociados Coopemtól

ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA POR EL COVID-19

La prioridad de La Cooperativa de Maestros y Empleados del Tolima Coopemtól, es la Vida y Salud de cada uno de nuestros asociados y su núcleo familiar; dando cumplimiento al comunicado del 20 de abril del 2020 donde el Presidente de la República de Colombia, Extiende el aislamiento preventivo hasta el día 11 de mayo del 2020, COOPEMTOLO acata no solo esta orden Nacional sino también la Departamental y Municipal que sean derivadas para protección de la salud y vida no solo de los asociados sino también de nuestros empleados; de igual manera seguimos los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas concordantes, que sean han tenidas en cuenta para cumplir el aislamiento preventivo obligatorio en todo el Territorio Nacional por el Estado de emergencia sanitaria que actualmente está pasando nuestro país, es por esto que se dispone lo siguiente:

Primero: Coopemtól extenderá el cierre de nuestra oficina hasta el día 10 de mayo del 2020, por lo que se reactivará la atención al público el día 11 mayo del 2020, en horario de 8:00 AM a 1:30 PM. (horario Extendido) Siempre y cuando no se reciban otras directrices de orden Nacional, Departamental y/o Municipal.

Segundo: Los pagos de los auxilios educativos de matrícula que fueron radicados, estudiados y aprobados antes del 20 de marzo del 2020, se fraccionaran en dos partes; los primeros fueron consignados en las respectivas cuentas de Ahorros y/o por efecty, el día 22 de abril del 2020 y los segundos serán cancelados antes del 15 de mayo del 2020, previo a realizar este segundo pago se enviara un mensaje de texto a los asociados.

Tercero: Coopemtól, pensando en cada uno de nuestros asociados y beneficiarios establece que a partir del 27 de abril del 2020, la recepción de documentos para Auxilios Educativos por concepto de Matrícula y Promedio se realizarán al siguiente correo electrónico cetdecoop@coopemtól.com.co, razón por la cual que deberán ingresar a nuestra pagina www.coopemtól.com.co para descargar el formulario, diligenciarlo y adjuntar los documentos requeridos en formato PDF al correo de Cetdecoop.

Cuarto: La Cooperativa, establece que, a partir del 27 de abril del 2020, nuestros asociados y beneficiarios, deberán solicitar los Auxilios de Solidaridad, al siguiente correo electrónico auxilios.solidaridad@coopemtól.com.co, es por esto, deberán ingresar a nuestra pagina www.coopemtól.com.co para descargar el formulario, diligenciarlo y adjuntar los documentos requeridos en formato PDF al correo de Auxilios.

Quinto: A partir del 27 de abril del 2020, la modalidad de crédito a largo plazo será reactivado; por lo que las solicitudes se atenderán al whatsapp interés general de Coopemtól, que corresponde a la línea 317-5731324.



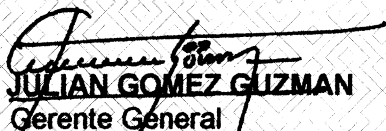
COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPENTOL"

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

Sexto: La presente circular no deroga las circulares 4, 5 y 6 del 2020 y esta iniciará a regir a partir del 27 de abril del 2020.

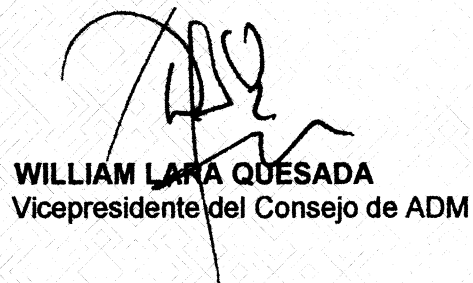
Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,


JULIAN GOMEZ GUZMAN
Gerente General


GABRIEL MELO LOPEZ
Presidente del Consejo de ADM


JORGE ENRIQUE GALDERON
Secretario del Consejo de ADM


WILLIAM LARA QUESADA
Vicepresidente del Consejo de ADM